

# EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS HUMANOS

## DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL NORTE DEL ESTADO ZULIA

### Situación general

Las comunidades indígenas están siendo muy afectadas por el cambio climático debido a su estrecha dependencia de sus territorios y recursos naturales y su localización geográfica en zonas vulnerables. Esta situación se agrava por la discriminación, violencia y exclusión que históricamente han enfrentado.

El CC es la variación global del clima terrestre causada por la alteración humana de la concentración de gases atmosféricos, lo que intensifica temperaturas y eventos climáticos extremos (tormentas, sequías) y modifica los patrones de lluvia.

Estos cambios generan una serie de efectos interrelacionados: la reducción de la producción agrícola y la disponibilidad de agua, incremento de riesgos de desastres socionaturales y olas de calor, a la vez que se extiende el impacto de enfermedades infecciosas y derivadas de la contaminación.

Por tales razones, es necesario establecer políticas públicas y acciones de toda la sociedad para proteger a los pueblos indígenas de esos efectos.

### Amenazas del cambio climático a las comunidades indígenas del norte del estado Zulia

Los científicos consideran que en el norte del estado Zulia aumentarán las temperaturas y sequías, se intensificará la escasez de agua y disminuirá la productividad del suelo, así como aumentará la pérdida de las costas por incremento del nivel del mar y la erosión costera.

Las comunidades indígenas del norte del Estado Zulia ya están percibiendo estos cambios, y temen que se agraven los problemas de hambre, enfermedades, desplazamiento y pérdida de su identidad cultural. Asimismo, las comunidades perciben que esos cambios son cada vez más frecuentes e intensos.



Mujer Wayúu. Foto: Rosmina Suárez

### Marco de derechos humanos de los pueblos indígenas

Distintos acuerdos y convenios internacionales reconocen el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, a sus tierras, territorios y recursos naturales, a su cultura y a su participación en la toma de decisiones con respecto a los mismos.

También se reconoce su derecho a la conservación y protección del medio ambiente y a proteger la capacidad productiva de sus tierras.

Asimismo, estos instrumentos internacionales establecen su derecho al consentimiento libre, previo e informado en relación con proyectos que puedan afectar sus tierras y territorios.

En Venezuela, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas reconoce que los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho al uso y aprovechamiento sustentable de sus territorios, así como a la administración, conservación, preservación del ambiente y de la biodiversidad de los mismos.

### Avances en la protección de los pueblos indígenas venezolanos del cambio climático

En la actualidad, se observan pocos avances por parte del gobierno venezolano en este tema. En particular es preocupante que no se haya elaborado un Plan Nacional de

Adaptación al Cambio Climático, como lo indica la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas y la Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales Tecnológicos.

Por otra parte, no existen políticas públicas para la protección de las comunidades indígenas de los efectos del cambio climático. Tampoco se encuentra información oficial sobre el impacto de este fenómeno sobre los pueblos indígenas, así como de programas de educación para promover su resiliencia climática.

## Recomendaciones

*Al gobierno nacional:*

1. Visibilizar la situación de las comunidades indígenas en el contexto del cambio climático.
2. Establecer políticas públicas para la protección de las comunidades indígenas de los efectos del cambio climático.
3. Reconocer el derecho de los indígenas a participar en la toma de decisiones en temas climáticos.
4. Generar soluciones basadas en el conocimiento indígena para solucionar los problemas derivados del cambio climático
5. Promover acciones para la educación para la resiliencia climática en todas las comunidades y a todas las personas en las comunidades indígenas.
6. Diseñar e implementar un Plan de Acción Elaborar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

*A las comunidades indígenas:*

1. **Infórmense:** Aprendan continuamente sobre los efectos del cambio climático y cómo fortalecer su capacidad de adaptación.
2. **Busquen soluciones propias:** Utilicen su sabiduría ancestral y conocimiento del territorio para enfrentar los problemas climáticos en sus comunidades.
3. **Establezcan redes de apoyo:** Conéctense

y creen redes a nivel local, nacional e internacional para defenderse mejor de los daños del cambio climático.

#### 4. **Actúen de manera solidaria:**

Organícense para apoyar a las personas y comunidades más vulnerables al cambio climático.



Mujer Wayúu lavando. Foto: Rosmina Suárez

## La perspectiva de la sociedad civil venezolana

Ideas tomadas de las reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil venezolana en el marco del proyecto Caminos hacia la Resiliencia Climática (junio-diciembre 2024).

Las organizaciones de la sociedad civil venezolana consideramos que es urgente entender que el cambio climático es un monstruo que nos está amenazando. Por ello, debemos rescatar nuestros valores para hacer llegar el mensaje correcto a nuestros pueblos indígenas, en nuestro idioma, usos y costumbres. Así como abandonar las miradas individualistas, incluso las centradas en una sola comunidad y abrirnos a la solidaridad con todos los pueblos indígenas.

### Fuentes de información utilizadas:

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.** [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf).
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.** [https://www.ilo.org/sites/default/files/wcms-sp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/sites/default/files/wcms-sp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf).
- Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (2005).**
- Gutiérrez Álvarez, N., Arroyo De La Ossa, M., & Carrasco Aquino, R. J. (2022).** Efectos del cambio Climático: un análisis en el territorio Wayuu en el norte de La Guajira, Colombia. Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, 13(5), 803-815.